



Fecha: 22 JUL 2025
Recibido: 2052

ORD. N° 166/25
(Ciento Sesenta y Seis / Veinticinco)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 957/24 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido presentado por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de los Funcionarios Diplomáticos Escalafonados del Paraguay Limitada (COFUDEP), por el cual solicitan autorización para la colocación de un busto en honor al prócer Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, a ser ubicado en el Paseo Central de la Avda. Rodríguez de Francia en su intersección con la Avda. Estados Unidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud original fue presentada a través del Expediente N° 3.762/2022, en la cual se expresa textualmente: “*Estimado Intendente: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nombre y representación de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de los Funcionarios Diplomáticos Escalafonados del Paraguay Limitada (COFUDEP), en ocasión de hacer referencia a la donación de un busto del Dr. Rodríguez de Francia.*

Al respecto, el Consejo de Administración solicita el permiso y autorización para la instalación e inauguración del busto en honor al prócer Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, de acuerdo con el convenio conciliatorio, de fecha 9 de febrero de 2022, celebrado entre la COFUDEP Ltda. y la Secretaría Nacional de Cultura, a ser instalado en el paseo central, sito en la Avda. Rodríguez de Francia, en su intersección con la Avda. Estados Unidos de la Ciudad de Asunción. Al agradecer la atención que gentilmente tendrá a bien brindar a la presente, hacemos propicia la oportunidad para testimoniarle a usted los sentimientos de nuestra más distinguida consideración. Fdo. Embajador Felipe Robertti. Secretario. Consejo de Administración. Primer Secretario Jorge Bogarín. A. Presidente. Consejo de Administración”.

Que, posteriormente, se ha presentado a través del Expediente N° 8.601/2022, el pedido de provisión del plano técnico para pedestal, el cual señala: “*Estimado Intendente: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nombre y representación de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de los Funcionarios Diplomáticos Escalafonados del Paraguay Limitada (COFUDEP), en ocasión de hacer referencia al permiso y autorización para la restitución e inauguración del busto en honor al Prócer Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, presentado el 25 de febrero mediante nota, designado en el Departamento de Mesa de Entrada de la Municipalidad con número de Expediente 0376/2022.*

Al respecto, solicitamos sirvan de proveernos del plano técnico del pedestal y el plan de hermoseamiento en torno al busto, que estará situado sobre el paseo central de la Avda. del mismo nombre, donde anteriormente se encontraba el monumento al prócer mencionado. Cabe mencionar que el monumento anterior fue destruido en una jornada de manifestación, en este contexto el Consejo de Administración invita a una colaboración conjunta de manera a poder restablecer tan evaluable pieza conmemorativa.

Al agradecer la atención que gentilmente tendrá a bien brindar a la presente, hacemos propicia la oportunidad para testimoniarle a usted los sentimientos de nuestra más distinguida consideración. Fdo. Embajador Felipe Robertti. Secretario. Consejo de Administración. Primer Secretario Jorge Bogarín A., Presidente. Consejo de Administración”.

Que, por último, a través del Expediente N° 8.643/24, expresan cuanto sigue: “...*Señor Intendente: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nombre y representación del Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de los Funcionarios Diplomáticos Escalafonados del Paraguay Limitada (COFUDEP), en*





ocasión de hacer referencia a la autorización solicitada (Expediente N° 03762/2022) para la colocación de un busto en honor al Prócer Dr. Gaspar Rodriguez.

En tal sentido, en cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Planificación Urbana, adjuntamos las especificaciones técnicas en cuanto a los materiales a ser utilizados, el diseño del pedestal y la base.

Al agradecer la atención que gentilmente tendrá a bien brindar a la presente, hacemos propicia la oportunidad para testimoniarle a usted los sentimientos de nuestras más distinguidas consideraciones. Fdo. Primer Secretario Fernando López. Secretario. Consejo de Administración. Embajador Felipe Robertti. Presidente. Consejo de Administración”.

Que, el informe elaborado por el Dpto. de Patrimonio Cultural de Asunción, de fecha 18 de julio de 2024, señala: “A la DPU/Proyectos Urbanos: Este Departamento de Patrimonio Cultural no presenta objeciones a la propuesta presentada por la entidad auspiciante, visto los datos técnicos adjuntos, corresponde autorizar a la DPCA a aprobar la presentación e informar al recurrente. Fdo. Arq. María Teresa Miranda”.

Que, el Memorándum N° 100/2024 Dpto. P.U., expresa: “A: Arq. Diego Sotomayor, Director. Dirección de Planeamiento Urbano. De: Arq. Nyria Ramírez, Jefa. Departamento de Proyectos Urbanos. Ref.: Expediente 08643/2024. Fecha: 25 de julio de 2024. Por la presente, se sugiere remitir a la Secretaría General la solicitud del permiso para la instalación de busto, solicitado por la Coop. Mult. Ltda. - COFUDERP LTDA. en el paseo central sobre la Avda. Rodríguez de Francia, en su intersección con la Avda. Estados Unidos.

Atendiendo el informe técnico del Dpto. Patrimonio Cultural, de fecha 18-07-24, señalamos que desde el punto de vista urbanístico, esta dependencia no tiene inconvenientes, respecto a los demás trabajos, durante las mejoras realizadas en el lugar, la entidad solicitante será la única responsable de la ejecución dentro de las buenas prácticas del cuidado técnico y mantenimiento de la misma. Se adjunta: Expediente N° 03762/2022, del 25-02-2022 y Expediente N° 080601/2022, del 03-06-2022”.

Que, el Dictamen N° 6.697, del 17 de octubre de 2024, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, señala: “... Que, en ese sentido, la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en su Art. 237, dispone: “Construcción o Instalación de Monumentos y otros: La construcción o instalación de busto, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos en lugares públicos, deberá ser aprobada por ordenanza”.

Que, asimismo, se deberá considerar para la colocación del monolito, lo establecido en la Ord. N° 43/98, en lo referente a los Monumentos, Monolitos y Placas Conmemorativas.

Por lo expuesto, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existe objeciones legales en cuanto a lo solicitado, sin embargo, corresponde remitir estos autos a la Junta Municipal, para su estudio y consideración, de conformidad a la legislación vigente al respecto. Abog. Federico Romero Insaurralde. Jefe Unidad Urbana. Abog. Benito Alejandro Torres Aceval. Director. Abog. Ma. Celeste Fretes Mendoza. Jefa. Dpto. de Asuntos Urbanísticos”.

Junta Municipal



Asunción



Asunción

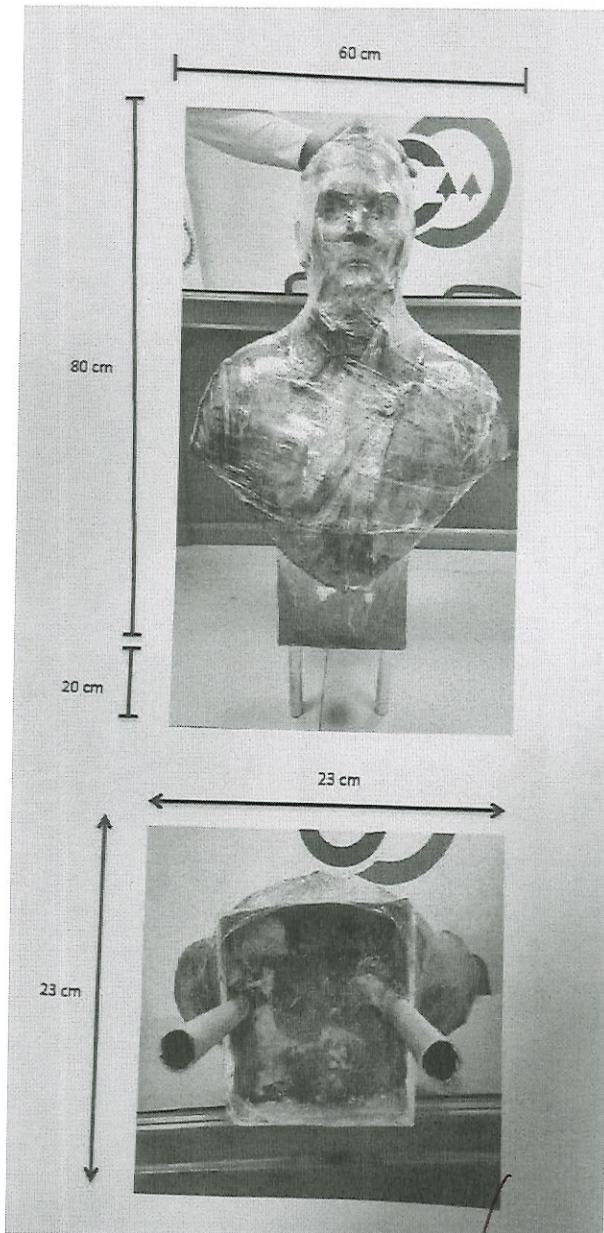
Cont. Ord. N° 166/25

DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS:

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	
BASE CUADRADA PARA PEDESTAL:	
• Excavación para base de pedestal de 1.20 x 1.20 x 0.60 cm de profundidad de ladrillos comunes (dosaje 1:2.8) con refuerzo de varillas de 8mm de diámetro tipo encadenado perimetral	
PEDESTAL PARA BUSTO	
• Pedestal base para busto tipo pilar de mampostería de ladrillos (dosaje 1:3) según planos con envarillados de 8mm de refuerzo y anclaje a la base	
REVOQUES Y REVESTIMIENTOS	
• Revoque común a una capa para pedestal	
• Piso cerámico sobre base para pedestal sobre carpeta alisada de base	
PINTURAS Y TERMINACIONES	
• Pintura al látex color blanco	
CONEXIÓN ELECTRICA PARA ILUMINACION DE BUSTO	
• Dos bocas para iluminación de busto	

PROBETARIO
COFUDEP LTDA

Quintin Fernández
Arq.
PROFESIONAL Pat. 010-28784
A.R.Q. CO.FUDEP. 1540
ARQ. QUINTIN FERNANDEZ
PAT PROF. 010/28784



Junta Municipal



Asunción



Que, cabe mencionar, que por medio de la Resolución JM/N° 5.563/25, sancionada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (19/02/25), la Junta Municipal resolvió, por cuerda separada, aceptar la donación del busto en homenaje al Prócer Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, ofrecido por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de los Funcionarios Diplomáticos Escalafonados del Paraguay Limitada (COFUDEP), realizada a través del Expediente N° 03762/2022.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

- Art. 1º** AUTORIZAR la colocación del busto en homenaje al Prócer de la República Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, por parte de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito y Servicios de los Funcionarios Diplomáticos Escalafonados del Paraguay Limitada (COFUDEP), a ser ubicada en el Paseo Central de la avenida que lleva su nombre, en su intersección con la Avenida Estados Unidos, conforme al diseño y especificaciones que constan en el exordio de la presente ordenanza.
- Art. 2º** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

[Signature]
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General
pv.



[Signature]
Mag. LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Presidente